

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de mayo de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 229.219 /77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional solicita se efectúe la venta de películas radiográficas que carecen de valor científico; teniendo en cuenta lo informado a fs. 4 y lo establecido en la Acordada Nº 31/77;

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a // efectuar los trámites pertinentes, a fin de lograr -por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires- la venta del material indicado precedentemente.-

2º) Ingresar la suma resultante de la venta que se autoriza a la Cuenta "Recaudaciones Propias y Venta de Bienes del Poder Judicial y sus Inversiones".

3º) Regístrese y devuélvanse a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

  
ADOLFO R. GABRIELLI